

LEY 7.168

Ampliación del Presupuesto Ejercicio 1965 en la Cuenta Especial Consejo de Vigilancia de Precios y Artículos de Primera Necesidad"

Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Ampliase en la suma de veintisiete millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 27.400.000 $\frac{3}{4}$), el Presupuesto Ejercicio 1965, ley 7.003, Anexo IX, Cuenta Especial "Consejo de Vigilancia de Precios y Artículos de Primera Necesidad", con el siguiente destino:

Presupuesto de Funcionamiento, Sección 2ª, inciso 2º, Item 1, Apartado B), Dirección de Abastecimiento.

Partida Principal 1	\$ 3.000.000
Partida Principal 6	\$ 15.880.000
	<hr/>
	\$ 18.880.000

Presupuesto de Capital, Grupo 1º b), Item 1 Finalidad 1, Función 03, Programa 1, Objeto 2. Apartado A), Consejo, Unidad de Inversión 1, Inmuebles, Parcial 1, Adquisición edificio Lomas de Zamora

\$ 3.000.000

Unidad de Inversión 2.

Instrumental técnico y científico, Parcial 1, Adquisición de equipo filmador y otros elementos fotográficos

\$ 520.000

Apartado B), Dirección de Abastecimientos, Unidad de Inversión 6, Vehículos varios y embarcaciones, Parcial 1, Adquisición de hasta 6 (seis) vehículos para inspecciones

\$ 5.000.000

\$ 8.520.000

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias de créditos entre anexos, sin las limitaciones establecidas por la Ley de Contabilidad, para atender a la ampliación precedente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Juan Angel Arana.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagrava.

Secretario del Senado.

La Plata, 7 de diciembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

ALFREDO E. CAMARLINGHI.

Decreto 11.076.

Registrada bajo el número siete mil ciento sesenta y ocho (7.168).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en el Senado el 25 de octubre de 1965.

Aprobado el 25 de noviembre de 1965.

Sancionada, sobre tablas, en Diputados el 25 de noviembre de 1965.

Promulgada el 7 de diciembre de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" del 27 y 28 de diciembre de 1965.